

Asunto: Derivación interna de solicitud de información MU030T0000837 a SALUD

Para: blizama@municipalidadcasablanca.cl

Para: jsoto@e-casablanca.cl

Cuerpo: Sr(a) Coordinador de Transparencia de Unidad

Le informamos que usted ha recibido una derivación interna para generar información pedida en la solicitud MU030T0000837.

Sírvase ingresar al Portal de Transparencia y dar respuesta a la solicitud interna realizada.

Lo solicitado a usted es:

Dar respuesta a solicitud de información, cuyo texto literal es:

"Desde el Centro de Estudios Públicos (CEP) estamos realizando una investigación sobre la oferta y demanda de cuidados a personas con dependencia causada por problemas de salud. Por lo anterior, y bajo la ley 20.285, solicitamos que, en caso de que la municipalidad ejecute programas orientados al cuidado de personas con dependencia, nos entreguen información acerca de dichos programas, ya sean gestionados por la misma municipalidad o por fondos provenientes del Estado. En particular solicitamos lo siguiente:

- 1) Nombre programa y descripción de beneficio. Identificar si son propios de la municipalidad o si provienen del gobierno central.
- 2) Público objetivo (edad, sexo, nivel de dependencia, nivel de vulnerabilidad social, etnia, etc)
- 3) Meta de personas por alcanzar y beneficiarias alcanzadas este año 2019.
- 3) Presupuesto del programa y fuentes de financiamiento.

Adicionalmente, solicitamos un catastro de personas con dependencia en su comuna de existir.

Muchas gracias de antemano!"

Y dispone de 10 días hábiles para responder.

Atte.

Portal de Transparencia

Importante: Para evitar que los mensajes del Portal de Transparencia se desvíen a spam o correo basura, ajuste los filtros para recibir siempre mensajes de dominios de correo electrónico de confianza como portaltransparencia.cl o agregue al remitente de este correo a la lista de sus correos seguros.

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este

correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concurra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.

Fecha de envío: 02/01/2020 12:46:09